

ORD. D.S.C. N°: 000381

ANT.: ORD. D.S.C. N° 327, de 20 de junio de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Reitera solicitud de antecedentes que indica.

Santiago, 30 OCT 2017

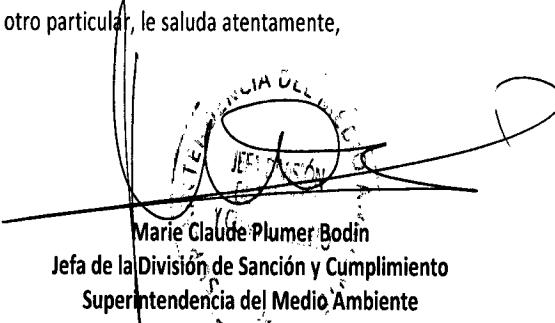
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SRA. ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Por medio del documento referido en el Ant., la Superintendencia del Medio Ambiente, en el marco de una investigación por eventuales infracciones de su competencia por parte de las empresas Inmobiliaria e Inversiones Pirigüines Limitada y Administradora Punta Puertecillo SpA, en relación con el Proyecto Punta Puertecillo, emplazado en el terreno identificado como Hijuela Puertecillo, en la comuna de Litueche, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, solicitó a usted remitir copia de información asociada al proyecto que usted tenga en atención a sus competencias.

En razón de lo anterior, y no constando en esta Superintendencia hasta la fecha, respuesta alguna a la solicitud indicada de parte del Consejo de Monumentos Nacionales, se reitera a usted lo solicitado, para que a la brevedad posible, se envíe la información indicada y cualquier otro antecedente asociado al Proyecto Punta Puertecillo que se encuentre en su poder.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Carta certificada:

- Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaría del Consejo de Monumentos Nacionales, Avda. Vicuña Mackenna N° 84, Providencia, Santiago.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.
- Jefe Oficina Región del Libertador Bernardo O'Higgins, SMA.